

ACUERDO NUMERO 026 DE 2010
(7 de septiembre)

Por el cual se modifica el Artículo 33 del Acuerdo 010 de 2010 que reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio del Acuerdo número 0105 del 18 de Diciembre de 1993 o Estatuto General y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior mediante Acuerdo 010 del 23 de marzo de 2010 reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Salud.

Dicho acuerdo, en su Artículo 33 **TRANSITORIO** reza que *“la Dirección de la Unidad de Salud, tendrá un periodo de seis meses, a partir de la fecha de expedición del presente acuerdo, para presentar al Consejo de Salud las medidas tendientes a garantizar el desarrollo y aplicación del presente acuerdo, y de igual forma a sustentar para aval del Consejo de Salud las de resorte del Consejo Superior”*

El Director de la Unidad de Salud en oficio 10.1.628 del 30 de agosto solicita la ampliación de este plazo en noventa (90) días.

El Consejo acoge dicha solicitud y en consecuencia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ampliar en noventa (90) días, a partir del 23 de septiembre de 2010, el plazo de que trata el artículo 33 del Acuerdo 010 de 2010 que reglamentó el funcionamiento de la Unidad de Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente providencia al Consejo y la Dirección de la Unidad de Salud.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010).

CAROLINA GUZMAN RUIZ
Presidenta

LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
Secretaria General